

notificación y cumplimiento, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Zoubae, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 28 de Octubre de 2000.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3501.- D. Miguel Gallego Montiel, Oficial en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento demanda 230/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin contra la empresa Pedro López López, INSS y Tesorería, Mutua Cyclops sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez Sr. Santos Peñalver En Melilla a 27 de Noviembre de 2000. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda forma pieza separada que se encabezará con testimonio

de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL. Notifíquese a las partes. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo manda y firma SS.ª, Doy fe. Siguen firmas y rubricas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 28 de Noviembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Miguel Gallego Montiel.

